



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-123487647-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UTN - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2021-123487647-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Bahía Blanca, Extensión Áulica Cresta, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UTN N° 838/21, Ordenanzas del Consejo Superior Universitario UTN N° 939/02 y N° 1688/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Bahía Blanca, Extensión Áulica Cresta, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-20064827-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-20065534-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Bahía Blanca, Extensión Áulica Cresta

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Mantenimiento Industrial I	Anual	10	160	-	Presencial	
2	Electrotecnia	Anual	9	144	-	Presencial	
3	Matemática	Cuatrimestral	9	144	-	Presencial	
4	Química	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	Relaciones Industriales	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
6	Informática I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
7	Mecánica	Cuatrimestral	9	144	3	Presencial	
8	Sistemas de representación	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
9	Conocimiento de los Materiales	Cuatrimestral	4	64	3-4	Presencial	
10	Hidráulica y Neumática	Cuatrimestral	6	96	3	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Mantenimiento Industrial II	Anual	10	160	1	Presencial	
12	Elementos de Máquinas	Anual	9	144	7	Presencial	
13	Tecnología de Frío y Calor	Anual	9	144	7	Presencial	
14	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	Anual	9	144	2-3	Presencial	
15	Informática II	Cuatrimestral	3	48	6	Presencial	
16	Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	Cuatrimestral	3	48	5	Presencial	
17	Ingles	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
18	Costos y Control de Gestión	Cuatrimestral	3	48	3	Presencial	
19	Elementos de Automatización	Cuatrimestral	4	64	2-3	Presencial	
20	Aseguramiento de la Calidad	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

	Pasantía	---	0	144	-	Presencial	
--	----------	-----	---	-----	---	------------	--

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2000 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-123487647- -APN-DNGU#ME-UTN-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA, EXTENSIÓN ÁULICA CRESTA

- Realizar actividades de auxiliar del Ingeniero en mantenimiento en el área de mantenimiento de una empresa
- Supervisar y/o ejecutar las actividades de la planificación de Oficina Técnica
- Supervisar las tareas de los talleres mecánicos, eléctricos, electrónicos, de instrumentos
- Colaborar en la elaboración de programas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo
- Calcular los costos de los mantenimientos
- Participar en la confección de los Manuales de Calidad
- Colaborar con el sector de Seguridad Industrial
- Realizar el mantenimiento en todo tipo de industrias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-123487647- -APN-DNGU#ME-UTN-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.